

AYUNTAMIENTO

DE

GRIEGOS

(TERUEL)

DEAN 673/131 1

TERUEL

MERISTRO ENTRADA

F. N. 2050

Excmo.Sr.:

Núm. 81-

Por el presente, tengo el honor de participar a V.E. lo que sigue:

El Sr. Concejal de este Ayuntamiento, DON.JENARO MARTINEZ MARTINEZ, ha expuesto a la Corporación Municipal que tiene necesidad de ausentarse de esta localidad durante un mes y medio, aproximadamente, por motivo de trabajo.

Este Ayuntamiento, por su parte, no tiene inconveniente alguno para que, el referido Sr. Concejal, pueda ausentarse por la causa expuesta y durante el tiempo expresado y, a tal fín, le concede el correspondiente permiso para ello.

Lo que traslado a V.E. para su debido conocimiento y efectos. Dios guarde a V.E. muchos años. Griegos.23 de Febrero de 1.980.

EL ALCALDE.



Arguel Montines

- Excmo.Sr. Gobernador Civil de la Provincia de

TERUEL.



3 Marzo 1.980

2327

Secretaría General

nº 81 de 28-2-80

Permiso Concejal.

En relación con su escrito de referencia, sobre necesidad de ausentar se el Concejal de ese Ayuntamiento D. JENARO MARTINEZ MARTINEZ, por motivo de trabajo, participo a V.S. que a tenor de lo dispuesto en el artículo — 300-2 de la Ley de Régimen Local, corresponde a V.S. comb Presidente de la Corporación la concesión de licencia a los Concejales para ausentarse de la localidad por mas de ocho días.

Por parte de éste Gobierno Civil no existe inconveniente en que se conceda el permiso solicitado por el Concejal de referencia.

Dios guarde a Va.

EL GOBERNADOR CIVIL,

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de.-

GRIEGOS

